

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS PARA LOS CENTROS DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANS) EXPTE. PAS 004/2024

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos simplificados los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en la Cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto simplificado de los servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contraincendios para los Centros e Instalaciones de Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS), Expte. PAS 004/2024.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

PRIMERO. - La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANS.

SEGUNDO. - La designación como miembros de dicha Mesa de:

- PRESIDENTE: D. Orlando Chinaa. Coordinador de Obras e Inversiones
Suplente: D. Odón Delgado. Jefe de Mantenimiento Hotel Escuela Santa Cruz
- VOCALES:
- TITULAR: D^a Ana Isabel Lara. Directora Financiera
Suplente: D^a Angélica Ortega. Jefa Administración Hotel Escuela Santa Brígida.
 - TITULAR: D. Alejandro Ventura. Jefe de Mantenimiento Hotel escuela Santa Brígida.
Suplente: D. Javier Ruiz. Director del Hotel Escuela Santa Cruz.
 - TITULAR: D^a. Maria del Pino Martín. Técnico del Dpto. Jurídico
Suplente: D. Ricardo Gil. Director del Hotel Escuela Santa Cruz.

SECRETARIA: Dña. Agueda González. Técnico Dpto. Contratación.

SEGUNDO. - Notifíquese el nombramiento a las personas interesadas, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación.

TERCERO. - Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada